



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 00:15 CERO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 19 DE JUNIO DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO DE LA CALLE BRUSELAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LOS CC. JUAN MANUEL IRIARTE MÉNDEZ Y JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA, EN CUANTO CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA FORMULA DEL LUGAR 8 DE LA LISTA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PRESENTARON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO Y SE EMITEN LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LA ELEGIBILIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS FORMULAS ASIGNADAS CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL 06 SEIS DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO". DOY FE.

ATENTAMENTE

NSTITUTO ELECTORAL

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN